



ALCALDÍA MAYOR  
DE BOGOTÁ D.C.  
Secretaría Distrital  
INTEGRACION SOCIAL

## AVISO

Ante la imposibilidad de notificar personalmente al-a señor-a (**ISABEL PALACIO LEAL**), a pesar de haberle enviado la respectiva RESPUESTA a la dirección registrada en el requerimiento ingresado en el Sistema Distrital de Quejas y Soluciones – SDQS- con No. **SDIS ENT.50338**

**EL SUSCRITO JUANITA ROCIO BARRERO GUZMAN**

*Subdirectora para la vejez*

### HACE SABER

Que teniendo en cuenta que no fue posible allegar la respuesta por:

Se desconoce la información o datos sobre el destinatario\_\_\_\_\_

1. La respuesta fue devuelta por la Oficina de correspondencia de la SDIS

Porque la dirección es incorrecta\_

La dirección no existe \_\_\_\_\_

El destinatario desconocido:

No hay quien reciba la comunicación. \_\_\_\_\_

Cambio de domicilio \_\_\_\_\_

Cerrado:

Otro: Dirección Errada: **X**


No reporta dirección:

Se publica el presente aviso, con copia íntegra de la respuesta del requerimiento No. **SDIS ENT.50338**

Contra la presente no procede recurso alguno y el mismo se entenderá notificado al finalizar el día siguiente de desfijado este documento.

### CONSTANCIA DE FIJACIÓN

Para notificar al interesado, se fija el presente Aviso en un lugar público de la Secretaría Distrital de Integración Social, por el término de cinco (5) días hábiles, hoy a las



**JUANITA ROCIO BARRERO GUZMAN**  
*Subdirectora*

### CONSTANCIA DE DESFIJACIÓN

Luego de haber permanecido fijado por el término legal, se desfija el presente Aviso hoy

JUANITA ROCIO BARREO GUZMAN

Proyectó: Concha Llanos- Secretaria 



ALCALDIA MAYOR  
DE BOGOTÁ D.C.

SECRETARÍA DISTRITAL DE INTEGRACIÓN SOCIAL

Bogotá D.C.,

Señora

**MARIA BERTHA HERNÁNDEZ**

Dirección: Calle 24 No. 13 A – 09. Apto. 201

Barrio: La Alameda

Localidad: Santafé

Teléfono 3361532 – 3125040497

Correo Electrónico: hmariabertha@yahoo.es

Ciudad

SUS

Orig: 55381 SUBDIRECCION PARA LA VEJEZ

DE ISABEL PALACIO LEAL

ASUN: RESPUESTA

Fecha: 06/11/2015 08:15 AM

Fol: 1 Anx: 0

RAD: SAL-88207 RPA ENT-50338

88207

**Asunto:** Respuesta Solicitud

**Referencia:** Radicado ENT No. 50338 Fecha: 22/10/2015

Apreciada Señora María Bertha:

Reciba un cordial Saludo

La Secretaría de Integración Social es la entidad distrital conformada por un equipo humano ético al servicio y cuidado de lo público, que lidera y articula la territorialización de la política social con acciones integrales y transformadoras para la disminución de la segregación a través de la garantía de los derechos, el reconocimiento y la generación de oportunidades con redistribución, en el ejercicio pleno de las ciudadanías de todas y todos en lo urbano y lo rural de Bogotá

En concordancia con lo anterior y en atención a su comunicación remitida a la Subdirección para la Vejez presentando el caso de la persona mayor **Isabel Palacio Leal**, identificada con C.C. 23.507.313, me permito dar respuesta en los siguientes términos:

- Según la consulta efectuada en el Sistema de Información y Registro de Beneficiarios – SIRBE-, se identificó que la persona mayor es participante activa del servicio social “Desarrollo de Capacidades y Potencialidades con Apoyo Económico” con el apoyo económico tipo B, desde el 30/08/2010, así mismo, desde el 04/02/2014 es solicitante del servicio social “Desarrollo de Capacidades y Potencialidades en Centros Día” del Proyecto 742 “Atención Integral para Personas Mayores: Disminuyendo la Discriminación y la Segregación Socio Económica”, de igual manera es participante activa del Proyecto 730 “Alimentando Capacidades: Desarrollo de Habilidades y Apoyo Alimentario para Superar Condiciones de Vulnerabilidad”, en el Comedor Comunitario Santafé, desde el 15/09/2015, en la Subdirección Local para la Integración Social de Santafé – Candelaria.
- Es pertinente comunicarle que el Servicio Social “Desarrollo de Capacidades y

Cra. 7 No 32 - 16 / Ciudadela San Martín  
Secretaría Distrital de Integración Social  
Tel.: (1) 327 97 97  
www.integracionsocial.gov.co

**BOGOTÁ**  
HUMANANA



ALCALDÍA MAYOR  
DE BOGOTÁ D.C.

SECRETARÍA DE INTEGRACIÓN SOCIAL

Oportunidades en Centros de Protección Social” está dirigido a las personas mayores de 60 años que presentan dependencia moderada o severa, sin redes familiares o sociales de apoyo, en situación de fragilidad y vulnerabilidad social. Se presta de manera continua las 24 horas de domingo a domingo mediante acciones integrales interdisciplinarias que se realizan en el marco de los enfoques de derecho y desarrollo humano.

Los criterios de identificación y de priorización para este servicio social están establecidos en la resolución 764 del 11 de julio de 2013 de la Secretaría Distrital de Integración Social y son los siguientes:

<b>CRITERIOS DE IDENTIFICACIÓN</b>	
1	Persona que cuenta con 60 años o más
2	Ausencia de redes sociales o familiares que garanticen el desarrollo y cuidado de la persona mayor.
3	Presentar dependencia moderada o severa de acuerdo al concepto establecido por el equipo técnico mediante el análisis de las dimensiones social, funcional, mental y física.
4	No percibir pensión, ingresos o subsidio económico
5	No poseer ni ser propietario de bien inmueble, salvo que éste no ofrezca condiciones básicas de habitabilidad debidamente comprobada.
6	Manifestar expresamente su deseo de ingresar en forma voluntaria a servicio
7	Habitar en Bogotá, Distrito Capital
8	No ser cotizante al Sistema General de Seguridad Social en Salud

<b>CRITERIOS DE PRIORIZACIÓN</b>	
1	Persona con mayor edad entre las personas mayores solicitantes.
2	Persona mayor con discapacidad
3	Persona mayor cuyo cuidador o cuidadora sea una persona mayor con incapacidad permanente o con discapacidad o con más edad que la persona mayor
4	Persona mayor que se encuentre en riesgo o sea víctima de situaciones de violencia (física, sexual, psicológica, económica, negligencia o abandono).
5	Mayor tiempo de antigüedad en solicitud de servicio
6	Persona mayor perteneciente a grupos étnicos.
7	Persona mayor habitante de calle
8	Persona mayor transgenerista con complicaciones de salud originadas por transformaciones corporales.
9	Persona mayor en ejercicio de la prostitución
10	Persona mayor víctima del conflicto armado
11	Tener el menor puntaje de SISBEN entre las personas mayores solicitantes del servicio.
12	Persona mayor con enfermedades de alto costo que no requiera atención médica permanente.

Teniendo en cuenta que se ha recibido parte de la documentación requerida para dar trámite a

Cra. 7 No. 32 - 16 / Ciudadela San Martín  
Secretaría Distrital de Integración Social  
Tel.: (1) 327 97 97  
www.integracionsocial.gov.co

**BOGOTÁ**  
HUMANA



ALCALDÍA MAYOR  
DE BOGOTÁ D.C.

SECRETARÍA DE INTEGRACIÓN SOCIAL

la solicitud, en el curso del mes de noviembre de 2015 el equipo profesional del Proyecto 742 de la Subdirección Local para la Integración Social de los Mártires, adelantará una visita domiciliaria de validación de condiciones a la persona mayor en la dirección Carrera 19 A No. 22 C – 40, barrio Santafé, con el propósito de ampliar la información acerca de su situación socioeconómica y familiar y así mismo determinar el grado de dependencia de la persona mayor. Posteriormente, en la Mesa Técnica de Estudio de Caso se analizará el concepto técnico establecido en la visita domiciliaria y se validará el cumplimiento de criterios de identificación y/o priorización para el servicio social.

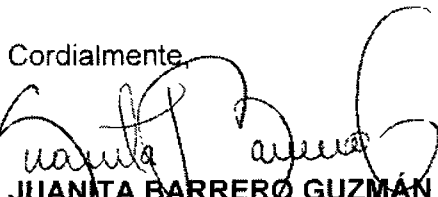
Por otra parte, es importante que en el momento de la visita domiciliaria se adjunte los siguientes documentos:

- Fotocopia de un recibo de servicios públicos reciente.
- Resumen de la historia clínica o Epicrisis actualizada (últimos tres meses), que describa detalladamente las patologías, condición general, tipo de tratamiento, incluyendo requerimientos nutricionales y cuidados especiales que requiera la persona mayor, este documento debe ser emitido por una Entidad perteneciente al Sistema Distrital de Salud.

El equipo profesional de la Subdirección Local para la Integración Social de los Mártires, Proyecto 742 "Atención integral para personas mayores: Disminuyendo la discriminación y la segregación socioeconómica" estará a su disposición para resolver cualquier inquietud en el número telefónico 3689499.

De esta manera espero haber dado respuesta a su solicitud dentro de los términos establecidos por la ley, manifestándole nuestra disposición para trabajar por una "Bogotá Humana" que fortalezca la interlocución con los habitantes de la ciudad.

Cordialmente,



**JUANITA BARRERO GUZMÁN**  
Subdirectora para la Vejez

Copia. Equipo Técnico de Validación servicio Centro de Protección Social Subdirección para la Vejez - Calle 47 N° 69-04  
Subdirección Local Santa Fe Candelaria, Proyecto 742 Carrera 2 No. 3 – 10, Barrio Lourdes, Teléfono: 2897323.  
Subdirección Local los Mártires Proyecto 742, Carrera 23 No. 22 A – 72, Barrio Samper Mendoza, Teléfono, 3689499.  
Señora Isabel Palacio Leal, Carrera 19 A No 22 C – 40, Barrio Santafé.

Proyecto Mayerly Morales Chaparro - Profesional Subdirección para la Vejez **MCH**  
Revisó María Isabel Otero C. – Asesora Subdirección para la Vejez **MKO**

**AYUDENOS A MEJORAR**

Con el fin de conocer su opinión respecto al trámite de este requerimiento le invitamos a ingresar a la página de [www.integracionsocial.gov.co](http://www.integracionsocial.gov.co) -link **evaluación de encuestas SDQS**, con el número de requerimiento para contestar una encuesta. El ingreso a link lo podrá realizar cinco (5) días después de recibida la presente comunicación y contará con 90 días para diligenciar la encuesta.

Gracias por su aporte

Cra. 7 No. 32 - 16 / Ciudadela San Martín  
Secretaría Distrital de Integración Social  
Tel.: (1) 327 97 97  
[www.integracionsocial.gov.co](http://www.integracionsocial.gov.co)

**BOGOTÁ**  
**HUMANA**